

DICTAMEN REVISORIA FISCAL

A los señores de la Asamblea General Ordinaria

Armenia, 21 de febrero de 2025

Introducción

En calidad de Revisora Fiscal y dando cumplimiento a lo ordenado en las regulaciones del artículo 7 de la ley 43 de 1990 y demás normas legales complementarias, he sido elegida por la Asamblea General, el día 08 de marzo de 2024, para el encargo de Revisor Fiscal sobre las operaciones administrativas y financieras de la “**Fundación Santo Rey.**”

Informe sobre los estados financieros

He examinado los estados financieros, Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados los cuales son presentados de forma comparativa, de los dos últimos años de la Fundación, por el período de Enero 1º a diciembre 31 de los años 2023 y 2024, junto con sus correspondientes notas y/o revelaciones explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros tomados de registros de contabilidad expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la “**Fundación Santo Rey.**” al 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Responsabilidad del auditor

Martha Juliedt Franco Marín
Contadora Pública y Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la “**Fundación Santo Rey.**” De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con la ley 43/90 y el D.U.R. 2415 y sus modificatorios.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la “**Fundación Santo Rey.**” Es la responsable de la elaboración y presentación de los estados financieros de conformidad con el marco técnico normativo vigente en Colombia contenido en el anexo No.3 Decreto Único Reglamentario No. 2420 de 2015 y sus modificatorios, junto con sus correspondientes notas y revelaciones.

Los estados financieros fueron certificados por la profesional Paula Andrea Cano Castrillón con cédula No. 41.952.448 de Armenia en calidad de Representante Legal y la señora Luz Mary Amaya González con tarjeta profesional TP-55872-T como Contadora Titular de la fundación.

Las profesionales mencionadas son responsables del contenido de los estados financieros, quienes debieron prepararlos conforme a las consagraciones del Anexo No.03 del decreto 2420 del 2015, junto con un manual de políticas contables específicas. La definición, el diseño, la implementación y mantenimiento del sistema de control interno es responsabilidad de la administración según lo que considere necesario para la preparación de estados financieros con el propósito de garantizar que estén libres de desviación material de importancia relativa por fraude o error, por lo tanto, reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus correspondientes firmas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- **Entidad en Funcionamiento**

A la culminación del presente informe, no conozco la ocurrencia de sucesos o circunstancias, que afecten los Estados Financieros o la marcha de la Fundación en un futuro inmediato.

- **Metodología de evaluación.**

Durante el año 2024, fueron enviados a la administración y consejo administrativo Informes Intermedios de Revisoría Fiscal, los cuales se analizaron y explicaron en reuniones mensuales con el consejo y la administración, en estos informes se dejaron los hallazgos, recomendaciones, sugerencias, planes de mejoramiento, dando cumplimiento a una auditoría de cumplimiento legales y reglamentarios, auditoría financiera y auditoría gestión administrativa y control interno.

Auditoría de cumplimiento Aspectos Tributarios

La fundación como persona jurídica y en concordancia con el Art. 368 del E.T., es agente de retención en la fuente a título de impuesto de Renta. La administración practicó las retenciones, presentó y pagó las 12 declaraciones mensuales de retención en la fuente del periodo

Basados en la Resolución 000147 de diciembre 07 de 2021, la fundación reportó la información exógena a la DIAN.

Se da cumplimiento al decreto 1625 del 2016, a la resolución 000028 del 28 de febrero del 2022 para la transmisión de la nómina electrónica.

En cumplimiento del decreto 1625 del 2016 y la resolución 000488 del 29 de abril del 2022 se realiza el documento soporte electrónico en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura electrónica o documento equivalente.

Martha Juliedt Franco Marín
Contadora Pública y Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

Se presenta de manera oportuna la información para continuar en el régimen Tributario Especial para Entidades Sin Ánimo de Lucro de acuerdo al decreto 2150 de diciembre 20 del 2017.

Auditoria Documental de Cumplimiento

Se verifica y se evidencia que a diciembre 31 de 2024 se encuentra debidamente conciliadas las cuenta corriente N° 136669994578 de Banco Davivienda y Rentavillas N° 31059942 de Banco Av Villas.

Se verifica acta de la asamblea ordinaria de 2023, se encuentra impresa más anexos referentes a registro de firmas de asistencia, estados financieros presentados y sometidos a aprobación, así como el dictamen del revisor fiscal.

Se verifica que las actas de junta estén impresas y con sus correspondientes firmas; se recomienda en cada reunión de junta leer el acta inmediatamente anterior.

Los excedentes del año 2023 por \$92.103.619,02 fueron reinvertidos de acuerdo a lo aprobado en la asamblea general.

Auditoría de Otros Aspectos de Cumplimiento Obligatorio

De igual manera la administración realiza el pago de la Seguridad Social y Parafiscales de las personas a cargo de la Fundación.

Se evidencia adquisición de la póliza educativa No 60-68-1000000300, adquirida con la Seguros del Estado, vigencia del 31 de enero del 2024 al 31 de enero del 2025.

Se cuenta con la profesional Ivett Torres para asesorar a la administración en el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, como también al desarrollo de los protocolos de seguridad.

Martha Juliedt Franco Marín
Contadora Pública y Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

La Fundación cumple con la ley 603 del 2000, que consiste en el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual, se adquirió licencias con Word office para la información financiera y la licencia Saberes para la plataforma educativa.

Se evidencia los contratos del personal administrativo, docente, servicios generales y contratos por prestación de servicios.

Auditoría Financiera

Concordancia de estados financieros e informe de gestión administrativa

Existe concordancia entre las cifras contenidas en los estados financieros los cuales han sido preparados por el administrador de la fundación para dar cumplimiento a disposiciones. Que se acompañan y las que se incluyen en el informe de gestión administrativa que corresponde al año terminado al 31 de diciembre de 2024.

Comportamiento de la cartera

Cabe resaltar que la Fundación por medio del convenio recaudo con el Banco Davivienda ha disminuido la cartera y se evidencia así respecto al año anterior.

Cartera 2024	Cartera 2023
2.181.418	37.404.637,99

De igual manera es de recalcar la buena gestión de cobro que realizó la persona encargada del recaudo de la cartera.

Comportamiento del pasivo

Al terminar el año 2024, la fundación pasó con un pasivo de \$266.721.211,61, representados así:

Acreeedores Comerciales y otras cuentas por pagar	20.206.682,13
Pasivos por impuestos corrientes	378.556,48
Beneficios a los empleados por pagar	2.305.126,00

Martha Juliedt Franco Marín
Contadora Pública y Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría

Otros pasivos	243.380.847,00
---------------	----------------

La fundación finaliza en el año 2024 con unos excedentes por \$13.765.924,85

Recomendaciones

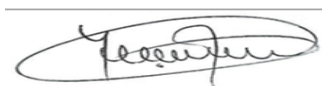
Ya que la fundación en el año 2022 adquirió un predio para desarrollar la actividad educativa, se recomienda actualizar las políticas contables, incluyendo el método de depreciación de la construcción y valorización del terreno.

Reposar en el archivo de la Fundación el contrato de comodato con la entidad Concilio de las Asambleas de Dios de Colombia.

Un caso especial se presenta con la nómina electrónica de los docentes, ya que ellos tienen un contrato de tiempo definido y es así como el software contable calcula las respectivas prestaciones sociales, pero de acuerdo al 101 y 102 del CST para el pago de cesantías y vacaciones se debe calcular y pagar por el año completo, presentándose una diferencia en la información contable respecto a lo enviado en la nómina electrónica, y es de tener en cuenta que esta última es el soporte en los gastos laborales para la deducción de gastos.

Se recomienda el empaste de los movimientos contables y un sitio de almacenamiento acorde para todos los documentos, un archivo que cumpla con las condiciones de espacio, seguridad, preservación y orden.

Por todo lo anterior y dentro de mis funciones de Revisoría Fiscal he hecho las observaciones necesarias derivadas de las evaluaciones que he realizado.



MARTHA JULIEDT FRANCO MARIN

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N° 119784-T

